

CIRCULAR N° 047

FECHA: 09 de Febrero de 2024

PARA: SUPERINTENDENTES DELEGADOS, JEFES DE OFICINA, DIRECTORES DE SUPERINTENDENCIA, REGISTRADORES DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS, SUPERVISORES Y DEMÁS DEPENDENCIAS DE LA SNR.

DE: SECRETARIO GENERAL

ASUNTO: MEDIDAS PARA EL CONTROL DEL GASTO EN LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO (OPS) – RUBRO DE FUNCIONAMIENTO.

Con el propósito de apoyar las medidas para el control del gasto por concepto de la suscripción de contratos de prestación de servicios (OPS) y contar con los recursos necesarios para contribuir con la operación de la Superintendencia de Notariado y Registro, se informa que, a partir de la fecha de publicación de la presente circular, los sobrantes de apropiación que resulten de la diferencia entre los recursos comprometidos en los registros presupuestales (CRP) correspondiente al valor del contrato y el plazo real de ejecución del contrato, regresan al presupuesto general de la Entidad y no a los presupuestos asignados a cada dependencia.

En línea con lo anterior, en caso de presentarse alguna novedad de terminación anticipada por parte del contratista, el supervisor, deberá proceder con el trámite correspondiente frente a la legalización de la terminación, y a su vez, realizar de forma inmediata la reducción presupuestal a través del formato "ACTA DE AJUSTE COMPROMISO DE REGISTRO PRESUPUESTAL Código MP-GNFA-PO-08-PR-02-FR-03", con el fin de que los recursos no ejecutados regresen al presupuesto general de la Entidad.

De esta manera, se insta a las áreas a dar estricto cumplimiento a los lineamientos expuestos en la presente circular, medidas que serán aplicables únicamente a los contratos de prestación de servicios cuya financiación corresponda al rubro de funcionamiento.


WILLIAM PEREZ CASTANEDA
Secretario General
Superintendencia de Notariado y Registro.

Revisó y Aprobó: Daniel Fernando Cruz González - Director Administrativo y Financiero. 
Proyectó: Ernesto Roa Rosas - Coordinador Grupo de Presupuesto SNR. 